

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

FE DE ERRATAS

ACUERDO SECRETARIAL 02/2021 mediante el cual se emite Fe de Erratas al Acuerdo Secretarial 024/2020, por el que se expiden las Reglas de Operación del «Programa Servicios Básicos en mi Comunidad, para el Ejercicio Fiscal de 2021», publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 262, Tercera Parte, de 31 de diciembre de 2020, que en su página 62:

DICE:

«Población beneficiada»

Artículo 8. La población beneficiaria del Programa son las localidades indígenas del Estado de Guanajuato, que cumplan con lo establecido en el presente programa y que resulten beneficiadas con el mismo.»

DEBE DECIR:

«Población beneficiada»

Artículo 8. La población beneficiaria del Programa son las localidades rurales del Estado de Guanajuato, que cumplan con lo establecido en el presente programa y que resulten beneficiadas con el mismo.»

Dado en la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 20 días de agosto de 2021.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



 M.V.Z. JOSÉ GERARDO MORALES MONCADA.